



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR
**INVERSIONES Y SERVICIOS DIGITALES
SPA** POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO
ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA, JUNJI II
REGIÓN, LICITACION PUBLICA MENOR A 1000
UTM, SEGÚN Nº 1573-2-LE13.

RESOLUCION EXENTA Nº 0054

ANTOFAGASTA, 07 MAR 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.557 de Presupuesto año 2012, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/051 del 03 de abril 2012, Resolución Exenta Nº 015/0041 del 06 de Febrero de 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta Nº 015/0041 del 06.02.2013, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (tramo menor a 1000 UTM) en la contratación del servicio de Suministro de Arriendo de Fotocopiadora para Dirección Regional de la II Región.

2.- Que con fecha 08.02.2013, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-2-LE13, mediante procedimiento de licitación pública (tramo menor a 1000 UTM), respondiendo a este llamado un total de 2 proveedores:

- INVERSIONES Y SERVICIOS DIGITALES SPA RUT: 76.121.841-7
- FOTOCOPIADORA NACIONAL LIMITADA RUT: 76.006.447-5

3.- Que se rechaza la oferta presentada por la empresa FOTOCOPIADORA NACIONAL LIMITADA, RUT: 76.006.447-5 por no cumplir con el punto 9 de las Bases Administrativas, esto es, "presentar la garantía de seriedad de la oferta antes del cierre de las ofertas".

4.- Que la Comisión de evaluación procedió a evaluar la oferta presentada, y de acuerdo al cuadro de evaluación y al acta de adjudicación de fecha 05 de Marzo de 2013, emite pronunciamiento formal sobre la oferta presentada, anunciando para éste fin al oferente **INVERSIONES Y SERVICIOS DIGITALES SPA RUT: 76.121.841-7**; quien obtuvo un puntaje final de **10 puntos** en la evaluación (en una escala normal de 1 a 10 puntos) por presentar la oferta mejor evaluada y conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y contrátese al proveedor **INVERSIONES Y SERVICIOS DIGITALES SPA, RUT: 76.121.841-7**, con domicilio en calle Galleguillos Lorca N° 1474, ciudad de Antofagasta, para la contratación del servicio de Suministro de Arriendo de Fotocopiadora, según el siguiente detalle:

Valor por Copia (valor neto)	Plazo de instalación	Tiempo de respuesta ante llamados por mantención y recarga de insumos.
\$17.-	8 días hábiles.	1 hora.

2.- Se suscribirá un contrato de prestación de servicios a ejecutar, entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles e **INVERSIONES Y SERVICIOS DIGITALES SPA RUT: 76.121.841-7**, el que se realizará en la oficina de la Asesora Jurídica de esta Dirección Regional, ubicada en la Avenida Argentina N° 2989, Antofagasta.

El plazo para firmar el contrato será de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, quien deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercadopúblico, y si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

3.- El plazo de duración del contrato será hasta el **31/12/2013**, y **podrá ser prorrogable por un año, previa evaluación de las condiciones del comportamiento del proveedor adjudicado.**

4.- En caso de incumplimiento en la entrega e instalación del equipo de acuerdo a lo comprometido en su oferta técnica, La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá hacer acreedor al proveedor, de una multa por cada día hábil de atraso equivalente 2,5 % del valor total del contrato contratado, además en relación a los tiempos de respuesta para reparaciones, mantenciones y/o reposición de equipos, se podrá aplicar multa: equivalente 0.5% del valor total del servicio del mes vigente al momento de la falta, por cada "hora" de atraso.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo de entrega del equipo nuevo, reparado o de reemplazo según corresponda, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

6.- El adjudicado será sometido a una Evaluación cuatrimestral de proveedores, cuyo resultado puede ser causal de término de contrato si dicha evaluación resulta ser desfavorable durante **dos periodos consecutivos**.

Dichas Evaluaciones serán enviadas al proveedor quien deberá acusar recibo de su recepción, mediante correo electrónico o estampando su firma en el formulario de evaluación.

La Unidad de Compras aplicará pauta de evaluación, que considera 4 aspectos:

- 1) oportunidad de entrega de los servicios,
- 2) calidad del servicio,
- 3) condiciones de la entrega del servicio y
- 4) desempeño general del proveedor.

7.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo.

Se procederá a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

23.1.Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

23.2.Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.

23.3.Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

23.4.Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.

23.5.El atraso injustificado de 10 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las reparaciones, mantenciones y/o reposición de equipos solicitadas por la institución.

23.6.Cuando el equipo entregado no corresponda al presentado en la oferta.

23.7.En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información Mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

8.- La supervisión administrativa y la supervisión técnica estarán a cargo de la Unidad de Compras de la Dirección Regional.

9.- Páguese a **INVERSIONES Y SERVICIOS DIGITALES SPA RUT: 76.121.841-7**, el servicio de arriendo de fotocopidora por mes vencido, previa presentación de la factura correspondiente y de la certificación de la correcta y total prestación del servicio contratado, que realizará la Encargada de Compras.

10.- El plazo para la entrega e instalación total del equipo es de **8 días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato**. El lugar de entrega del equipo será en las oficinas de la Dirección regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicada en Avda. Argentina 2989.

12.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

13.- Impútese el gasto presupuestario del programa 01, del presupuesto vigente al subtitulo 22 ítem 09 Asignación sub. Asignación 005.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LLV/LWP/HTO/CGB/cpr
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones.
- Unidad de Contabilidad
- Sección de Presupuesto
- Asesora Jurídica.
- Oficina de Partes.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
SUB DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	
COMPROMETIDO	
CDGO APROBACION:	
ID N°	
REFRENDADO	
PROG: 01	MONTO:
SUBP: 22	FECHA: 07-03-13
ITEM: 09	FRMA: [Signature]
ABRO: 005	